

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO.
AVISO DE TRASLADO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C. G. DEL P., A PARTIR DE LA FECHA QUEDA EN SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES, EL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, A EFECTOS QUE SE SURTA EL TRASLADO DE LEY:

RADICACIÓN.	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE.	DEMANDADOS.	TIPO TRASLADO.	INICIA.	VENCE.
2018-00049-00.	Ejecutivo singular de mínima cuantía.	Alcira Amanda Bucheli Ordoñez.	Ricardo Mauricio Otero Vallejo.	Avalúo. (Art. 444 num. 2 C.G.P.).	30 de marzo de 2022 (8:00 a.m.).	1º de abril de 2022 (5:00 p.m.).

FIJACIÓN.- Pasto (N), 29 de marzo de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). En la fecha y hora señalada, se fijó el presente AVISO DE TRASLADO A LAS PARTES, por un (1) día. Para constancia firma,


HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
SECRETARIO.

DESFIJACIÓN.- Pasto (N), 29 de marzo de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). En la fecha y hora señalada, se desfija el presente AVISO DE TRASLADO A LAS PARTES. Para constancia firma,

HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
SECRETARIO.

Fwd: SOLICITUD PROCESO 2018-00049

Diana Andrade <dialex2502@gmail.com>

Lun 22/11/2021 16:45

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Nariño - Pasto <j02pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (97 KB)

OFICIO PROCESO 2018-00049.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Diana Andrade** <dialex2502@gmail.com>

Date: dom, 14 nov 2021 a las 19:45

Subject: SOLICITUD PROCESO 2018-00049

To: <j02pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

San Juan de Pasto, noviembre de 2021

Doctora

MARCELA DEL PILAR DELGADO

JUEZ SEGUNDA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO
E.S.D

REF. solicitud de remate de bienes secuestrados

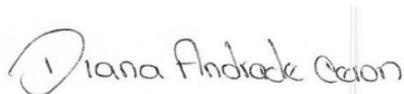
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO	2018-00049
DEMANDANTE	ALCIRA AMANDA BUCHELI ORDOÑEZ
DEMANDADO	RICARDO MAURICIO OTERO VALLEJO

DIANA ALEXANDRA ANDRADE CERON, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que estando en firme el embargo y secuestro de la motocicleta de servicio particular con Placas IMP-16D, Modelo 2015, Marca: AK125NE, color negro, mediante el presente solicito muy comedidamente se proceda con el avalúo y remate del bien anteriormente descrito.

En concordancia con el Artículo 444 del C.G del P numeral 5 el valor del vehículo esta determinado por el valor fijado para calcular el impuesto de rodamiento. La información se tomo de la pagina web del Ministerio de transporte. Se anexa copia de la consulta en el aplicativo Sistema de Información de Bases gravables "SIBGA" del ministerio de transporte.

Por su atención prestada anticipo agradecimientos.

Atentamente,



DIANA ALEXANDRA ANDRADE CERON

C.C No. 1.086.132.453 expedida en Sandoná (N)

T.P. N°.257.691 del C.S. de la Judicatura.

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):
DIANA ANDRADE
1086132453

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 14 de noviembre de 2021 a las 07:39 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
Clase:	MOTOCICLETA
Marca:	AKT
Línea:	AK 125 EVO NE MT
Cilindraje:	124
Modelo:	2015
Base Gravable:	\$1.510.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos